

BEZANA

Al Alcalde-Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

D. José Luis Vázquez Vidal, con D.N.I. nº 13.758.677-P, Concejal y Portavoz del Grupo Político VOX en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, comparece y presenta la siguiente **MOCIÓN DE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE “APOYO AL PUEBLO PALESTINO” EXPTE. 11/2905/2017** a incorporar como Punto de Urgencia a colación de los puntos 7 y 8 del próximo Pleno del día 31 de julio de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2017, aprobó una moción de “Apoyo al pueblo palestino” en la que, además, se declaraba al Municipio “Espacio Libre de Apartheid Israelí” (ELAI), con la promoción de un Sello que identificara a aquellos negocios que se sumaran a la misma y se conminaba a “adoptar las medidas legales” para proceder al boicot a ciudadanos, productos y suministros que tuvieran relación con intereses judíos de acuerdo al movimiento BDS y sus Plataformas en España.

Como respuesta a dicha Declaración, la Asociación Acción y Comunicación Sobre Oriente Medio interpuso recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Santander con fecha 26 de diciembre de 2018. Cabe recordar que en los numerosos fallos judiciales habidos se les ha reconocido legitimidad en los procesos como parte demandante.

A la fecha de hoy se puede aseverar con rotundidad que los tribunales están anulando todos los Acuerdos BDS por falta de competencia ya que excede la postestad municipal el pronunciamiento sobre dichas cuestiones de derecho internacional público y, en los casos en los que el Acuerdo lleva incorporada la adhesión “como Espacio Libre de Apartheid Israelí” –como es el caso del Acuerdo aprobado en Pleno por el Ayuntamiento de Bezana-, por violaciones de derechos constitucionales, como sería los de igualdad o no discriminación, disfrute de libertades públicas de extranjeros en España, etc. en un número suficientemente significativo como para interpretar la ilicitud y/o anulabilidad de las Declaraciones.

Por todo ello el Grupo Político VOX propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

La revocación del Acuerdo adoptado por el Pleno en agosto de 2017 retirando dicha Declaración y/o allanándose cuando procesalmente sea posible no dando lugar a una resolución condenatoria contra el Ayuntamiento de Bezana y un perjuicio económico notorio, previsible, absolutamente innecesario por cuanto no es del interés de la ciudadanía del municipio el mantener un posicionamiento ideológico tan extremista rozando incluso el antisemitismo y, de lo que parece, una marcada ilegalidad.

En Santa Cruz de Bezana, a 29 de julio de 2019

Firmado: José Luis Vázquez Vidal

